INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

En la Oficina De la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Puerto Asís Putumayo, siendo las 8:00 a.m., del día 14 de mayo de 2026, el abajo firmante en calidad de evaluador, emite el presente informe con el propósito de verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Convenio competitivo de colaboración No CVC-005-2026
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Modalidad de selección	Proceso competitivo Art. 4 Decreto 092 de 2017

Los suscritos como responsables de la evaluación de las propuestas presentadas del Proceso Competitivo No. CVC-005-2026, rinde informe de evaluación y calificación de las ofertas presentadas, así:

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2026, siendo las 4:01 p.m., donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes propuestas;



Según listado de ofertas del proceso en Secop II, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso competitivo de selección fue;

NO	Proponentes
1	FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
2	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO

FUP

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Conforme al cronograma del proceso de selección se procede a realizar el informe de evaluación de requisitos habilitantes, de acuerdo a las condiciones descritas en la invitación pública del proceso en mención. Así, las cosas se proceden a continuación a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de la ESAL, aclarando que de conformidad al Decreto 019 de 2012, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes, MC, judiciales, fiscales, disciplinarios de la ESAL en la página Web correspondiente.

2.1.REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUISITOS DE CAPACITACIÓN JURIDICA				
Carta de intención de suscribir el Convenio	X		Presenta la carta de intención el representante Legal JOSE GREGORIO ROFRIGUEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 79.778.942 de Bogotá D.C.	CUMPLE
Documento de identificación	x		Presenta Copia de cédula de ciudadanía el representante Legal JOSE GREGORIO ROFRIGUEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 79.778.942 de Bogotá D.C.	CUMPLE
Antecedentes judiciales	X		Se presenta el documento y se realizó la verificación de los antecedentes judiciales del Representante Legal en la página web correspondiente.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	X		La entidad realizo la verificación en la página web correspondiente	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	X		No registra antecedentes disciplinarios tanto la Institución Educativa como la Representante Legal	CUMPLE .
Antecedentes fiscales	X		No registra antecedentes de responsabilidad fiscal la Institución Educativa y el Representante Legal	CUMPLE
No estar	X		Se anexa el certificado de fecha 12 de marzo del	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 de la ley 2097 de 2021			2026	
Registro Único Tributario	X		Se anexa copia simple del RUT	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	X		Se anexa el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, según resolución 10161 de 1983-06-28 expedida por el Ministerio de Educación con fecha del 11 de marzo del 2026	CUMPLE
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	X		Presenta el Certificado el Revisor Fiscal Julio Cesar García Buitrón, con tarjeta de contador Público 127573-T, con fecha del 12 de marzo del 2026.	CUMPLE
Acreditación de Representante Legal			Se anexa resolución No. 001 del 25 de julio de 2024.	CUMPLE
Facultad para firma de contratos o convenios	X		Se anexa certificación de facultades para suscribir contratos, expedida por el suscrito secretario de la Fundación Universitaria de Popayán, de fecha 11 de septiembre del 2024	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO
Economía y Oferta	La ESAL anexa oferta económica acorde al presupuesto destinado por la entidad, dentro de la Carta de	X	

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

económica	Intención.		

Una vez verificados los documentos aportados por **FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN**, se aprecia que estos se encuentran conforme a los requerimientos de la entidad en virtud de la invitación por la cual se la considera HABILITADA.

2.1. **REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

DOCUMENTOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
REQUISITOS DE CAPACITACIÓN JURIDICA				
Carta de intención de suscribir el Convenio	X		Presenta la carta de intención el representante Legal HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 73.350.900 de Turbana.	CUMPLE
Documento de identificación	x		Presenta Copia de cédula de ciudadanía el representante Legal HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 73.350.900 de Turbana.	CUMPLE
Antecedentes judiciales	X		Se presenta el documento y se realizó la verificación de los antecedentes judiciales del Representante Legal en la página web correspondiente.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	X		La entidad realizo la verificación en la página web correspondiente	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	X		No registra antecedentes disciplinarios tanto la Institución Educativa como la Representante Legal	CUMPLE .
Antecedentes fiscales	X		No registra antecedentes de responsabilidad fiscal la Institución Educativa y el Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo	X		Se anexa el certificado de fecha 6 de marzo del 2026	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

estipulado en el art. 6 de la ley 2097 de 2021				
Registro Único Tributario	X		Se anexa copia simple del RUT	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	X		Se anexa el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, según resolución 10345 de 1990-08-01 expedida por el Ministerio de Educación con fecha del 10 de abril del 2026	CUMPLE
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	X		Presenta el Certificado el Revisor Fiscal Edgar Julián Ríos Cruz, con tarjeta de contador Público 171812-T, con fecha del 10 de abril del 2026.	CUMPLE
Acreditación de Representante Legal			Se anexa acuerdo No. 466 del 26 de marzo del 2026, en el cual Renuevan el nombramiento del Padre Harold de Jesús Castilla Devoz	CUMPLE
Facultad para firma de contratos o convenios	X		Se anexa Acuerdo No. 323 del 23 de octubre del 2020 en el cual esta establecido la facultad para celebrar convenios por parte del Representante Legal	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO
Economía y Oferta económica	La ESAL anexa oferta económica acorde al presupuesto destinado por la entidad, dentro de la Carta de Intención.	X	

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

Una vez verificados los documentos aportados por **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, se aprecia que estos se encuentran conforme a los requerimientos de la entidad en virtud de la invitación por la cual se la considera HABILITADA

III. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable será aquella cuyo proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga mayor puntaje en la fase de evaluación de la oferta.

ANTIGÜEDAD DE LA ESAL	RESULTADO	FUP PUNTAJE	RESULTADO	UNIMINUTO PUNTAJE
Por la antigüedad de la ESAL a partir de su constitución ante la cámara de comercio se otorgará un puntaje de hasta 30 puntos. Se verificará la antigüedad en el certificado de existencia y representación Legal (fecha de inscripción) y se le otorgará puntaje adicional, de la siguiente manera: • De 1 hasta 9 años: 10 puntos • 10 años o más: 30 puntos	Se encuentra que la ESAL fue registrada con Numero de según resolución 10161 de 1983-06-28 expedida por el Ministerio de Educación, tiene una antigüedad de 43 años	30 PUNTOS	Se encuentra que la ESAL fue registrada con Numero de según resolución 10345 de 1990-08-01expedida por el Ministerio de Educación, tiene una antigüedad de 36 años	30 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL				
Por cada convenio ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcances tenga relación con la ejecución de actividades de este proceso., se le asignara mínimo 10 punto hasta un máximo de 30 puntos. Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante	•Convenio de Colaboración No. 050-2025 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025–2, DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO. •Convenio de Colaboración No. 010-2025 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS	30 PUNTOS	• Convenio No. 154-2011 suscrito con el Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es: Desarrollar el proceso de articulación de instituciones de educación media (IEM) oficiales de Cundinamarca, a través de programas técnicos Profesionales ofrecidos por ciclos propedéuticos. (Se entiende por formación por ciclos propedéuticos la organización de la formación superior en ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brindan una formación integral	10 PUNTOS

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

	ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO •Convenio de Colaboración CVC-010-2024 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR CON APOYOS ECONOMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, PUTUMAYO • CECE-001-2025-CM-006-2023 suscrito con el Municipio de Puerto Tejada, cuyo objeto es: OTORGAR SUBSIDIOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA QUE SON ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYAN, COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR •Convenio de Colaboración 013-2024 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A		correspondiente a ese ciclo y conduce a un titulo que habilita tanto para el desempeño profesional correspondiente a la formación obtenida, como para continuar el ciclo siguiente)	

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

	ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
PROPUESTA ECONOMICA				
La propuesta Económica debe ser presentada en el formato establecido por la entidad. Los precios contenidos en la propuesta No están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta. El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica y procederá a asignar hasta VEINTE (20) puntos de acuerdo con las siguientes reglas: Las propuestas presentadas por un valor superior al que el municipio desea aportar o que corregidos los errores aritméticos superen el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta y se evaluara con 0 puntos. De la misma forma, no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superior al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. Al oferente que dentro de su propuesta mantenga el valor del presupuesto aportado por el municipio y este no presente errores aritméticos, se le asignara 20 puntos.	La propuesta no presenta errores y aritméticamente se encuentra correcta	20 PUNTOS	La propuesta no presenta errores y aritméticamente se encuentra correcta	20 PUNTOS
APORTE DE LA ESAL				
Adicionalmente, el aporte de la ESAL tiene un puntaje de hasta 20 puntos y se calculara de acuerdo a los siguientes criterios: Este criterio se evaluará de la siguiente	La FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN presenta oferta académica 12 Carreras.	20 PUNTOS	La **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** presenta oferta académica 20 Carreras	20 PUNTOS

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

manera, la ESAL tendrá un puntaje, de mínimo diez puntos y máximo 20 por cada carrera profesional ofrecida dentro de su pensul académico vigencia 2026				
PUNTAJE		**100 PUNTOS**		**80 PUNTOS**

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	OFERTA ECONÓMICA
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	CUMPLE	CUMPLE
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	CUMPLE	CUMPLE

La **FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN** obtiene un puntaje de **100 PUNTOS** y la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** obtiene un puntaje de **80 PUNTOS**

a. SE CONFIGURAN CAUSALES DE RECHAZO

SI	NO	CAUSALES
	X	

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el informe de evaluación, y se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación, igualmente se informa a todos los proponentes que de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018, para presentar subsanaciones y/o observaciones, durante el término de traslado del informe de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2026

V. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Recomendación: Teniendo encuentra que el proponente cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la invitación Publica, y Si durante el traslado del informe de evaluación, no se presenta observaciones que afecten la integridad del presente informe. El comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN,** identificada con NIt 891501835-6, representada legalmente por **JOSE GREGORIO RODRIGUEZ** SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.942 de Bogotá, quien Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el documento de Invitación Pública del Proceso, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Se firma en Puerto Asís Putumayo, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026

Atentamente,

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educacion Cultura y Deportes Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	*Juliana Marcela Trejos Caicedo*	*Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	
Reviso	*Eliana Magali Mena Diaz*	*Profesional de Apoyo Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	